COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE INICIO DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 01/13 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y GAS LICUADO DE PETROLEO (AD REFERENDUN)" Y EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:00 horas del 25 de enero de 2013, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) , nombrado por Orden General N° 01 de fecha 04 de enero de 2013 del Comando del Ejército, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor GRAL DIV CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 01/13 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y GAS LICUADO DE PETROLEO (AD REFERENDUN)"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS

CNEL DEM EDUARDO BRUCE MURRAY GIMENEZ
CNEL ING JULIO CESAR ARGAÑA GONZALEZ
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE INT ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera etapa en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda etapa en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Una tercera etapa en la que se evaluará la capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el contrato.
4. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de ofertas presentados por los siguientes oferentes:

- **FABIOLA S.A.**
- **ESTACIÓN BAHIA S.R.L.**
- **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su primera etapa.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

N°	DOCUMENTOS	OFERENTES		
		FABIOLA S.A.	ESTACIÓN BAHIA S.R.L.	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
1	**Planilla de ofertas y lista de precios debidamente completadas y firmadas.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	**Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.** Fotocopia simple de cédula de identidad del Oferente. Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la Oferta y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas).**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
4	**Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.** Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la **Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales**. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas)**.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5	**Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.** Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades para comprometer al oferente. **Poder Suficiente o Actas de Asamblea que demuestren la representación. (Personas Jurídicas)**.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
6	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial, que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que **las Empresas FABIOLA S.A. ESTACION BAHIA S.R.L. y AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, ajustándose a los requerimientos del Pliego de bases y condiciones.

Respecto a lo procedido y expresado, la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 1. Criterios de Evaluación, **del Pliego de Bases y Condiciones establece: Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:**

- **Formulario de Oferta debidamente completado y firmado**. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Así también el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Artículo 60 Análisis. "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.**
2. **El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **.....**

6. ....."

Así, la oferta que cumple con el suministro eficiente y satisfactorio de la documentación básica de carácter sustancial y considerado apto para ser analizadas en la siguiente etapa es:

	OFERENTES	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Gs. 1.145.000.000.-
2	FABIOLA S.A.	Gs. 4.416.374.420.-
3	ESTACIÓN BAHIA S.R.L.	Gs. 4.991.669.930.-

Una vez determinada la oferta que se ajusta satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, y sin necesidad de efectuar correcciones de errores aritméticos, los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su **Primera Etapa. Suministro de los documentos básicos de carácter sustancial,** siendo las 12:00 horas y acordándose una próxima reunión para las 14:30 hs. del día 25 de enero a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ROSSANA ANDREA VELEZQUEZ VARGAS
STTE INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro Comité de Evaluación

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

EDUARDO BRUCE MURRAY GIMÉNEZ
CNEL DEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JULIO CESAR ARGAÑA GONZÁLEZ
CNEL ING – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL DIV CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UOC

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
TCnel DCEM - Jefe Dpto. U.O.C. CF Nº 2

COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACIÓN TECNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 01/13 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y GAS LICUADO DE PETROLEO (AD REFERENDUN)"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 14:30 horas del 25 de enero de 2013, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) , nombrado por Orden General N° 01 de fecha 04 de enero de 2013 del Comando del Ejército, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor GRAL DIV CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 01/13 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y GAS LICUADO DE PETROLEO (AD REFERENDUN)"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS

CNEL DEM EDUARDO BRUCE MURRAY GIMENEZ
CNEL ING JULIO CESAR ARGAÑA GONZALEZ
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE INT ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- En ésta etapa inicialmente se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja.
- Posteriormente se procederá a la evaluación técnica de las ofertas, a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los productos ofertados verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica….**

Acto seguido se procede a seleccionar en forma provisoria entre las ofertas calificadas para ésta etapa de la evaluación, a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, conforme a la planilla de comparación de precios que se adjunta.

LOTE	OFERENTE	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
1- COMANDO DEL EJERCITO	FABIOLA S.A.	Gs. 2.247.640.000.-

2- COMANDO DE INGENIERIA	ESTACION BAHIA S.R.L.	Gs. 162.230.430.-
3- COMANDO DE INGENIERIA	ESTACION BAHIA S.R.L.	Gs. 1.781.660.000.-
4- 2ª DIVISION DE CABALLERIA	ESTACION BAHIA S.R.L.	Gs.138.600.000.-
5- CIMEE	FABIOLA S.A.	Gs. 107.490.000.-
6- 3ª DIVISION DE INFANTERIA	ESTACION BAHIA S.R.L.	Gs. 98.600.000.-
7- COMARTE	FABIOLA S.A.	Gs. 185.829.000.-
8- 1ª DIVISION DE CABALLERIA	ESTACION BAHIA S.R.L.	Gs. 333.592.000.-
9- 2ª DIVISION DE INFANTERIA	ESTACION BAHIA S.R.L.	Gs. 112.432.000.-
10- 4ª DIVISION DE INFANTERIA	ESTACION BAHIA S.R.L.	Gs. 176.715.100.-
11- 5ª DIVISION DE INFANTERIA	ESTACION BAHIA S.R.L.	Gs. 384.800.000.-
12- CIMEFOR	FABIOLA S.A.	Gs. 62.880.000.-
13- COMISOE	FABIOLA S.A.	Gs. 97.583.500.-
14- ECEME	FABIOLA S.A.	Gs. 85.350.000.-
15- EPOE	FABIOLA S.A.	Gs. 89.040.000.-
16- ESCUELA DE CABALLERIA	FABIOLA S.A.	Gs. 60.883.000.-
17- ESCUELA DE INFANTERIA	FABIOLA S.A.	Gs. 88.195.000.-
18- HOSPITAL DEL EJERCITO	FABIOLA S.A.	Gs. 56.900.000.-
19- II CUERPO DEL EJERCITO	ESTACION BAHIA S.R.L.	Gs. 131.900.000.-
20- III CUERPO DEL EJERCITO	ESTACION BAHIA S.R.L.	Gs. 266.400.000.-
21- LICEMIL	FABIOLA S.A.	Gs. 6.797.000.-
22- LICEMIL	FABIOLA S.A.	Gs. 85.350.000.-
23- CECOPAZ	FABIOLA S.A.	Gs. 159.320.000.-
24- TROPAS ESPECIALES DEL EJERCITO	FABIOLA S.A.	Gs. 142.250.000.-
25- CENTRO FINANCIERO N° 2	FABIOLA S.A.	Gs. 85.350.000.-
26- EIME	FABIOLA S.A.	Gs. 29.726.620.-
27- EDEFISFA	FABIOLA S.A.	Gs. 23.329.000.-

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UOC

28- COMCOME	FABIOLA S.A.	Gs. 116.301.800.-
29- ACADEMIL	FABIOLA S.A.	Gs. 247.120.000.-
30- 6ª DIVISION DE INFANTERIA	ESTACION BAHIA S.R.L.	Gs. 257.782.400.-
31- CEIE	FABIOLA S.A.	Gs. 17.070.000.-
32- LUBRICANTES	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Gs. 1.144.989.290.-
33- I CUERPO DEL EJERCITO	FABIOLA S.A.	Gs. 125.224.500.-
34- 1ª DIVISION DE INFANTERIA	FABIOLA S.A.	Gs. 142.250.000.-
35- 3ª DIVISION DE CABALLERIA	FABIOLA S.A.	Gs. 154.495.000.-

Seguidamente se procede a la Evaluación Técnica de las ofertas, aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE". Para ello primeramente se ha analizado en detalle las **Especificaciones Técnicas** de los productos ofertados conforme a los informes y documentos arrimados por los oferentes, verificando si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 1 – COMANDO DEL EJERCITO

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE FABIOLA S.A.
1	GASOIL Nafta Súper Octano 95 Gas licuado para cocina Diesel Tipo I	CUMPLE

LOTE N° 2 – COMANDO DE INGENIERIA

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE ESTACION BAHIA S.R.L.
1	GASOIL Gas Licuado de Petróleo para Cocina Nafta Súper	CUMPLE

LOTE N° 3 - COMANDO DE INGENIERIA

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE ESTACION BAHIA S.R.L.
1	GASOIL Gas Licuado de Petróleo para Cocina Nafta Súper	CUMPLE

LOTE N° 4 - 2ª DIVISION DE CABALLERIA

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE ESTACION BAHIA S.R.L.
1	GASOIL Filtrado. TIPO III Agua Destilada en bidón de 10 litros	CUMPLE

LOTE N° 5 - CIMEE

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE FABIOLA S.A.
1	GASOIL TIPO III Nafta súper	CUMPLE

LOTE N° 6 - 3ª DIVISION DE INFANTERIA

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE ESTACION BAHIA S.R.L.
1	GASOIL TIPO III	CUMPLE

LOTE N° 7 - COMARTE

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE FABIOLA S.A.
1	GASOIL Filtrado TIPO III Nafta Súper sin Plomo 95 octanos	CUMPLE

LOTE N° 8 - 1ª DIVISION DE CABALLERIA

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE ESTACION BAHIA S.R.L.
1	GASOIL TIPO III	CUMPLE

LOTE N° 9 - 2ª DIVISION DE INFANTERIA

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE ESTACION BAHIA S.R.L.
1	GASOIL TIPO III Nafta Super sin Plomo 95 octanos	CUMPLE

LOTE N° 10 - 4ª DIVISION DE INFANTERIA

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE ESTACION BAHIA S.R.L.
1	GASOIL TIPO III Gas Licuado para cocina	CUMPLE

LOTE N° 11 - 5ª DIVISION DE INFANTERIA

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE ESTACION BAHIA S.R.L.
1	GASOIL TIPO III	CUMPLE

LOTE N° 12 - CIMEFOR

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE
		FABIOLA S.A.
1	GASOIL Aditivado Nafta Súper sin plomo 95 octanos	CUMPLE

LOTE N° 13 - COMISOE

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE
		FABIOLA S.A.
1	GASOIL TIPO III	CUMPLE

LOTE N° 14 - ECEME

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE
		FABIOLA S.A.
1	GASOIL TIPO III	CUMPLE

LOTE N° 15 - EPOE

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE
		FABIOLA S.A.
1	GASOIL TIPO III Nafta Súper	CUMPLE

LOTE N° 16 - ESCUELA DE CABALLERIA

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE
		FABIOLA S.A.
1	GASOIL TIPO III	CUMPLE

LOTE N° 17 - ESCUELA DE INFANTERIA

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE
		FABIOLA S.A.
1	GASOIL TIPO III	CUMPLE

LOTE N° 18 - HOSPITAL DEL EJERCITO

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE
		FABIOLA S.A.
1	GASOIL TIPO III	CUMPLE

LOTE N° 19 - II CUERPO DEL EJERCITO

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE
		ESTACION BAHIA S.R.L.
1	Nafta Súper GASOIL TIPO III	CUMPLE

LOTE N° 20 - III CUERPO DEL EJERCITO

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE
		ESTACION BAHIA S.R.L.
1	GASOIL TIPO III	CUMPLE

LOTE N° 21 - LICEMIL

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE
		FABIOLA S.A.
1	GASOIL TIPO III Nafta Súper	CUMPLE

LOTE N° 22 - LICEMIL

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE
		FABIOLA S.A.
1	GASOIL TIPO III	CUMPLE

LOTE N° 23 - CECOPAZ

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE
		FABIOLA S.A.
1	GASOIL TIPO III	CUMPLE

LOTE N° 24 - TROPAS ESPECIALES DEL EJERCITO

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE
		FABIOLA S.A.
1	GASOIL TIPO III	CUMPLE

LOTE N° 25 - CENTRO FINANCIERO N° 2

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE
		FABIOLA S.A.
1	GASOIL TIPO III	CUMPLE

LOTE N° 26 - EIME

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE
		FABIOLA S.A.
1	GASOIL Diésel Aditivado Tipo I	CUMPLE

LOTE N° 27 - EDEFISFA

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE
		FABIOLA S.A.
1	GASOIL TIPO III	CUMPLE

LOTE N° 28 - COMCOME

items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE
		FABIOLA S.A.
1	GASOIL TIPO III Nafta Súper 95 octanos	CUMPLE

LOTE N° 29 - ACADEMIL

items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE
		FABIOLA S.A.
1	Nafta Súper sin Plomo 95 octanos GASOIL Tipo III	CUMPLE

LOTE N° 30 - 6ª DIVISION DE INFANTERIA

items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE
		ESTACION BAHIA S.R.L.
	GASOIL Filtrado Tipo III Nafta Súper sin Plomo 95 octanos	CUMPLE

LOTE N° 31 - CEIE

items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE
		FABIOLA S.A.
1	GASOIL TIPO III	CUMPLE

LOTE N° 32 - LUBRICANTES

items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE
		AUTOMOTIVE S.A.I.E.
1	Aceite. Lubricante para motores diesel, nivel SAE 40 APICF, punto de inflamación 216°C, punto de escurrimiento 20°C, Indice de viscosidad 101, en tambor de 205 litros Aceite. Lubricante para engranaje, Nivel SAE 90 APIGL-5, - Punto de escurrimiento °C – 18. Punto de inflamación °C 170, - Indice de viscosidad 893, en tambor de 205 litros Aceite. Lubricante para sistema Hidraúlico SAE 10, punto de escurrimiento °C - 30, punto de inflamación °C 204, Indice de viscosidad 121, por litros Aceite 15w/40 Apy-tf, pára vehículos livianos, por litros Aceite. Lubricante para sistema Hidraúlico Nº 68 para Transmisión, Grado Biscosidad ISO 68, Indice de biscosidad 95, por litros Grasa. Para chassis, jabón base calcio, NLGI2, punto de goteo 180°C mínimo y penetración 25°C., en balde de 18 kilos Grasa. Para rulemanes, jabón de litio, NLGI2, punto de goteo 188° y penetración 25° y 275°C., por kilo Aceite 2T. Lubricante para motores, de 2 tiempos APITB, punto de congelación 9°C, punto de inflamación 98°C., por litro Fluido. Para sistema hidráulico de freno DOT3, en frasco de 500 CC	CUMPLE

	Fluido. ATF., en frasco de 500 CC Agua destilada para bateria, en frasco de 1 litros ACEITE 10 EN FRASCO DE 1 LITROS ACEITE 30 EN FRASCO DE 1 LITROS ACEITE 40 EN FRASCO DE 1 LITROS ACEITE 90 EN FRASCO DE 1 LITROS ACEITE 15W 40 EN FRASCO DE 1 LITRO ACEITE 15W 30 EN FRASCO DE 1 LITRO ACEITE 20 W 50 TDTO X LITRO ACEITE 140 EN FRASCO DE 1 LITRO GRASA MULTIFUNCIONAL, EN BALDE DE 18 KILO ACEITE TELLUS 68 EN FRASCO DE 1 LITRO ACEITE V68/AV68 CHEVRON EN FRASCO DE 1 LITRO ANTIOXIDANTE PARA RADIADOR EN FRASCO DE 1 LITRO ACEITE MULTIFUNCIONAL EN FRASCO DE 1 LITRO ACEITE WB101 EN FRASCO DE 1 LITRO ACEITE ATF EN FRASCO DE 1 LITRO CAJA FLUIDO TD EN CAJA DE 12 UNIDADES FLUIDO DTO 3 TM EN FRASCO DE 500 CC CAJA FLUIDO DOT.3 EN CAJA DE 12 UNIDADES FLUIDO P/DIRECCION HIDRAULICA EN FRASCO DE 1 LITRO Agua Destilada para bateria, en Frasco de 1 litro ACEITE 2T EN FRASCO DE 1 LITRO ACEITE 10 EN TAMBOR DE 205 LITROS ACEITE 20 W 50 TDTO EN TAMBOR DE 205 LITROS ACEITE 30 EN FRASCO DE 1 LITROS ACEITE 40 EN TAMBOR DE 205 LITROS ACEITE 15W 40 EN TAMBOR DE 205 LITROS ACEITE 15W 30 EN FRASCO DE 1LITROS ACEITE 90 EN TAMBOR DE 205 LITROS ACEITE 140 EN TAMBOR DE 205 LITROS GRASA EN BALDE 18 KILOS FLUIDO P/FRENO X FRASCO DE 1/2 LITRO CAJA FLUIDO DOT.3 EN CAJA DE 24 UNIDADES ACEITE ATF EN FRASCO DE 1 LITROS ACEITE WB101 X LITROS EN FRASCO DE 1 LITROS CAJA FLUIDO VARGAS, POR LITROS FLUIDO P/DIRECCION HIDRAULICA POR LITRO AGUA DESTILADA X LITRO ACEITE TELLUS 68 X LITRO ACEITE V68/AV68 CHEVRON POR LITRO ADITIVO PARA COMBUSTIBLE, EN FRASCO DE 500 CC ANTIOXIDANTE PARA RADIADOR, EN FRASCO DE 1 LITRO ACEITE 2 T POT LITRO Fluido para Freno, en frasco de 1 litros Grasa Consistente en balde de 18 kilos Aceite lubricante para engranajes, por litro Aceite para vehículo N° 40, por litro Aceite para Caja Mecánica, por litro Fluido de Frenos DOT3 TM, en frasco de 500 CC Grasa. Para rulemanes, jabón de litio, NLGI2, punto de goteo 188° y penetración 25° y 275°C. en balde de 18 kilos Aceite para Motor N° 40, con especificación API, CF y CD, con Certificación ISO 9001 y ISOTA 16949, por litros Fluido de freno DOT3 TM, en frasco de 500 CC Aceite para Caja Mecánica SAE 90 API - GL 5, por litros Aceite para motor naftero para 4 cambios de aceite, por litro Aceite Aeroshell fluido, balde de 20 litros Aceite N° 68 (para tractor Agrale) en balde de 18 litros Grasa consistente, balde de 18 kilos Fluido de freno DOT 3, frasco de 500 CC Agua destilada en frasco de 1 litro Aceite SAE de 40°, en envase de 1 litro Aceite de 90°, en envase de 1 litro Aceite para vehiculo 2T, en envase de 1 litro	

	Aceite hidraulico para sistema Hidraúlico SAE 10, punto de escurrimiento °C - 30, punto de inflamación °C 204, Indice de viscosidad 121, por litro Fluido de Freno, Para sistema hidraulico de freno DOT3, por litro Grasa multiproposito para mantenimientos de vehiculos de máquinas pesadas, por kilo Agua destilada para bateria, por litro Aceite Nº 90 SAE, en frasco de 1 litro Aceite de motor N° 15-40, por litro Aceite para diferencial N| 85-140, en balde de 18 litros Aceite para caja velocidad N| 85-140, por litro Aceite para caja velocidad N° 90, por litro Aceite tramisión - Aceite hidráulico N° 10, por litro Grasa multiproposito, en balde de 18 kilo multiproposito Aceite W 10, en balde 18 litros Fluido de freno en frasco de 500 CC Reactaivador de Batería en frasco de 1 litro Agua destilada, en frasco de 1 litro Aceite de 40, en bidon de 18 litros Aceite SAE 40 API CF, en balde de 18 litros Aceite SAE 90 API GL-5, en balde de 18 litros Agua Destilada para bateria en Frasco de 1 litro Fluido de Freno DOT 3, por litros Aditivo Refrigerante para radiador, en bidon de 5 litro Aceite motor 20x50, por litro Aceite motor 15x40, por litro Aceite ATF para direccion hidraulica, por litro Fluido de Freno, por litro Grasas para mantenimiento de vehiculos y maquinarias pesadas, por kilo Agua destilada para bateria, por litro Grasa. Para chassis, jabón base calcio, NLGI2, punto de goteo 180°C mínimo y penetración 25°C., por Kilo Grasa. Para rulemanes, jabón de litio, NLGI2, punto de goteo 188° y penetración 25° y 275°C, por Kilo Aceite 2T. Lubricante para motores, de 2 tiempos APITB, punto de congelación 9°C, punto de inflamación 98°C, por litro Fluido. Para sistema hidraulico de freno DOT3, por litro Agua Destilada para bateria, en Frasco de 1 litro Aceite para vehiculo Nº 40, por litro Aceite para caja mecanica Nº 90, por litro Aceite de motor N ª 40ª-, en tambor de 200 litros Aceite de motor Nª 90ª - en galon de 20 litros Aceite SAE de 40°, balde de 18 litros. Aceite de 90°, balde de 18 litros. Fluido de freno DOT 3, frasco de 500 CC Grasa consistente, balde de 18 kilos Agua destilada en frasco de 1 litro	

LOTE N° 33 - I CUERPO DE EJERCITO

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE FABIOLA S.A.
1	GASOIL Filtrado TIPO III Nafta Súper sin Plomo 95 octanos	CUMPLE

LOTE N° 34 - 1ª DIVISION DE INFANTERIA

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE
		FABIOLA S.A.
1	GASOIL TIPO III	CUMPLE

LOTE N° 35 3ª DIVISION DE CABALLERIA

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE
		FABIOLA S.A.
1	GASOIL FiltradoTipo III	CUMPLE

De acuerdo al análisis y evaluación efectuado por el Comité de Evaluación a las Especificaciones Técnicas de la oferta en relación a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye:

- Que, las ofertas de las Empresas **FABIOLA S.A., ESTACION BAHIA S.R.L. y AUTOMOTIVE S.A.I.E. se ajustan sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.**

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Artículo 60 Análisis. "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. .....
2. .....
3. .....
4. .....
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**
6. ....."

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación Técnica de la Oferta siendo 17:00 horas y acordándose una próxima reunión para el día 26 de enero de 2013 a las 07:15 hs., a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ROSSANA ANDREA VELEZQUEZ VARGAS
STTE INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro Comité de Evaluación

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

EDUARDO BRUCE MURRAY GIMÉNEZ
CNEL DEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JULIO CESAR ARGAÑA GONZÁLEZ
CNEL ING – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL DIV CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJERCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2 UOC

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
TCnel DCEM - Jefe Dpto. U.O.C. CF Nº 2

COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 01/13 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y GAS LICUADO DE PETROLEO (AD REFERENDUN)"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:15 horas del 26 de enero de 2013, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) , nombrado por Orden General N° 01 de fecha 04 de enero de 2013 del Comando del Ejército, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor GRAL DIV CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 01/13 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y GAS LICUADO DE PETROLEO (AD REFERENDUN)"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS

CNEL DEM EDUARDO BRUCE MURRAY GIMENEZ
CNEL ING JULIO CESAR ARGAÑA GONZALEZ
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE INT ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de las ofertas en la 3° Etapa, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se aplicará en ésta Etapa, conforme lo establece el **Art. 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- Se procederá a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Técnica de los oferentes para ejecutar el contrato, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones para el efecto.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.**
4. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.**

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que

reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de las ofertas presentadas, Acta Evaluación de los Documentos de carácter Sustancial y Acta de evaluación de la Propuesta Técnica.

Acto seguido se procede a la realización del análisis en su tercera etapa.

En ésta etapa se procede a la evaluación respecto a la capacidad Legal, Financiera y Técnica de los Oferentes, a fin de comprobar que la misma cuente con la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión de los insumos solicitados.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

Una vez analizada las documentaciones que acrediten la Capacidad Legal de los oferentes, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las mismas son evaluadas aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	OFERENTES		
		FABIOLA S.A.	ESTACION BAHIA S.R.L.	AUTOMOTIVE S.A.I.E
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) vigente a la fecha de apertura de ofertas y expedido dentro del plazo no mayor a 30 (treinta) días de la fecha de apertura de las ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo) expedido dentro del plazo no mayor a 30 (treinta) días de la fecha de apertura de las ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Constancia de no hallarse en Quiebra o Pedido de Convocatoria Acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos dentro del plazo no mayor a 60 (sesenta) días de la fecha de apertura de las ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos dentro del plazo no mayor a 60 (sesenta) días de la fecha de apertura de las ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Certificado de registro de marca del bien ofertado expedido por la institución competente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Certificado expedido por el fabricante de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al resultado de las documentaciones verificadas en esta etapa de la evaluación, se concluye:

- Que las empresas **FABIOLA S.A., ESTACION BAHIA S.R.L. y AUTOMOTIVE S.A.I.E.** tienen la Capacidad Legal de contratar con el Comando del Ejército.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede primeramente al Análisis Financiero de las Empresas conforme se detalla más abajo:

1 ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA FABIOLA S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ

RATIOS DE LIQUIDEZ	2009	P	2010	P	2011	P	PF
ACTIVO CORRIENTE	15,796,184,936	3.35676	21,165,217,445	2.68134	24,328,514,163	1.60199	
PASIVO CORRIENTE	4,705,782,511		7,893,522,405		15,186,411,577		**2.5**

Este índice indica hasta que punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **2.5.**

RATIO DE ENDEUDAMIENTO

RATIOS DE ENDEUDAMIENTO	2009	P	2010	P	2011	P	PF
PASIVO TOTAL	4,709,189,712	0.17822	7,893,522,405	0.24350	15,186,411,577	0.36368	
ACTIVO TOTAL	6,423,780,005		2,417,586,930		41,757,755,373		**0.3**

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,3 %** en promedio.

RATIO DE RENTABILIDAD

RATIOS DE RENTABILIDAD	2009	P	2010	P	2011	P	PF
UTILIDAD D/ DE IMPUESTOS	6,486,763,960	0.29873	3,277,298,918	0.13364	2,219,457,626	0.08353	
PATRIMONIO NETO	21,714,590,293		24,524,064,525		26,571,343,796		**0.2**

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.
Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,2**.

2 ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA ESTACION BAHIA S.R.L.

RATIO DE LIQUIDEZ

RATIOS DE LIQUIDEZ	2009	P	2010	P	2011	P	PF
ACTIVO CORRIENTE	27,139,791,487	1.20169	26,587,549,597	1.16482	26,852,937,431	1.18452	
PASIVO CORRIENTE	22,584,679,867		22,825,445,321		22,669,954,011		**1.2**

Este índice indica hasta que punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **1.2.**

RATIO DE ENDEUDAMIENTO

RATIOS DE ENDEUDAMIENTO	2009	P	2010	P	2011	P	PF
PASIVO TOTAL	22,584,679,867	1.07973	22,825,445,321	0.62065	22,669,954,011	0.59346	
ACTIVO TOTAL	20,916,915,835		36,776,552,495		38,199,580,627		0.8

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,8 %** en promedio.

RATIO DE RENTABILIDAD

RATIOS DE RENTABILIDAD	2009	P	2010	P	2011	P	PF
UTILIDAD D/ DE IMPUESTOS	3,645,036,454	0.30162	3,260,712,287	0.21787	3,151,761,463	0.18928	
PATRIMONIO NETO	12,084,950,671		14,966,297,377		16,651,034,342		0.2

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.
Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,2**.

3 ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA AUTOMOTIVE S.A.I.E.

RATIO DE LIQUIDEZ

RATIOS DE LIQUIDEZ	2009	P	2010	P	2011	P	PF
ACTIVO CORRIENTE	12,740,315,109	6.96027	12,760,985,550	8.14879	12,151,628,248	26.30270	
PASIVO CORRIENTE	1,830,433,910		1,565,998,132		461,991,725		13.8

Este índice indica hasta que punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **13.8**

RATIO DE ENDEUDAMIENTO

RATIOS DE ENDEUDAMIENTO	2009	P	2010	P	2011	P	PF
PASIVO TOTAL	1,830,433,910	0.12774	1,565,998,132	0.01097	461,991,725	0.03373	
ACTIVO TOTAL	14,329,270,574		142,738,021,294		13,697,800,615		0.1

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,1 %** en promedio.

RATIO DE RENTABILIDAD

RATIOS DE RENTABILIDAD	2009	P	2010	P	2011	P	PF
UTILIDAD D/ DE IMPUESTOS	516,059,116	0.04129	320,004,978	0.02242	713,092,982	0.05388	
PATRIMONIO NETO	12,498,836,664		14,273,802,294		13,235,808,890		**0.039**

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.
Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,039**.

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en cumplir el contrato y fueron practicados de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes.

Acto seguido se procede a la Evaluación de la Capacidad Financiera realizada en base al análisis de los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera de la Empresa en ejecutar el contrato.
Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE" .

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	OFERENTES		
		FABIOLA S.A.	ESTACION BAHIA S.R.L.	AUTOMOTIVE S.A.I.E
1	Balances Generales de los tres últimos ejercicios. (2009, 2010 y 2011).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Resumen del Informe Financiero de los tres últimos ejercicios (2009, 2010 y 2011)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**Ratio de Liquidez:** deberá ser igual o mayor que 5, en promedio, en los 3 últimos años. (2009, 2010 y 2011)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	**Ratio de Endeudamiento:** no deberá ser mayor a 0,50 en promedio, en los 3 últimos años. (2009, 2010 y 2011)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	**Ratio de Rentabilidad: e**l promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2009, 2010 y 2011)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Referencia bancaria satisfactoria, como mínimo de dos (2) banco de plaza o Entidad Financiera del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Facturación igual o superior a los 50 % del monto de la oferta, discriminados de los 2 (dos) últimos años, 2010 (50% de la oferta) y 2011 (50% de la oferta)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en cumplir el contrato y fueron practicados de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes.

Conforme al resultado de las documentaciones verificadas en esta etapa de la evaluación, se concluye:

- Que las empresas **FABIOLA S.A., ESTACION BAHIA S.R.L. y AUTOMOTIVE S.A.I.E.** tienen la Capacidad Financiera para ejecutar el contrato.

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Seguidamente se procede a la Evaluación de la Capacidad Técnica realizada en base al análisis de los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la calificación de la Experiencia y Capacidad Técnica del oferente en ejecutar el contrato conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.
Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	OFERENTES		
		FABIOLA S.A.	ESTACION BAHIA S.R.L.	AUTOMOTIVE S.A.I.E
1	Constancia de estar inscripto como importador de los bienes ofertados ante la Dirección Nacional de Aduanas. (En el caso que el oferente sea importador)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Constancia expedida por el importador que los bienes ofertados son proveídas a la empresa oferente. (el oferente además deberá demostrar que su proveedor es importador)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Copia de contratos, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes al 50 % del monto de la oferta discriminados por cada año en el 2009, 2010 y 2011.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Copias de la mayor cantidad de contratos ejecutados, acompañados por sus respectivas actas de recepciones de los 3 (tres) últimos años (2009,2010 y 2012) (solamente en caso de empate).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Currículum que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años dentro del mercado nacional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Garantía escrita de reposición de bienes dañados por causa de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas de los bienes descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Documento que acredite la disponibilidad de una unidad comercial del oferente para la verificación in situ del mismo por parte del Comité de Evaluación. Se solicita que el documento registre la Dirección del local, Barrio o compañía, Ciudad, Número de Teléfono línea fija y el registro de un número de línea móvil (Celular); además, la dirección de un correo electrónico y acompañado de un croquis de ubicación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Declaración Jurada por la cual el oferente declara la cantidad de Estaciones de servicio que posee como bocas de expendio, en todo el territorio nacional, con sus respectivas direcciones y por departamentos bien discriminados.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Para los Fabricantes. Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Para los representantes o distribuidores. Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	solicitado, otorgado por el fabricante.			
12	Contrato u otro documento que demuestra la relación comercial del Oferente con el Fabricante o Importador.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	Lista de Estaciones de Servicios (como declaración jurada).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	Habilitación para operar como empresa de Estación de Servicios expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	Documento que acredite el debido control que realiza el INTN sobre las bocas de expendio de propiedades de la firma.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al resultado de las documentaciones analizadas, a fin de determinar la Experiencia y Capacidad Técnica requerida para cumplir el contrato, se concluye:

- Que las Empresas **FABIOLA S.A., ESTACION BAHIA S.R.L. y AUTOMOTIVE S.A.I.E.** tienen la Experiencia y Capacidad Técnica requerida para ejecutar el contrato.

Se da por concluida la Evaluación de la Tercera Etapa siendo las 12:00 horas y acordándose una próxima reunión para las 14:30 hs del día 26 de enero a fin de dar la Conclusión de las Evaluaciones de las ofertas y emitir la Recomendación de Adjudicación al Sr. Comandante del Ejército.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ROSSANA ANDREA VELEZQUEZ VARGAS
STTE INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro Comité de Evaluación

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

JULIO CESAR ARGAÑA GONZÁLEZ
CNEL ING – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

EDUARDO BRUCE MURRAY GIMÉNEZ
CNEL DEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL DIV CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UOC

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
TCnel DCEM - Jefe Dpto. U.O.C. CF Nº 2

COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE CONCLUSIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 01/13 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y GAS LICUADO DE PETROLEO (AD REFERENDUN)"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 14:30 horas del 26 de enero de 2013, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) , nombrado por Orden General N° 01 de fecha 04 de enero de 2013 del Comando del Ejército, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor GRAL DIV CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de concluir la Evaluación de las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 01/13 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y GAS LICUADO DE PETROLEO (AD REFERENDUN) "**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS

CNEL DEM EDUARDO BRUCE MURRAY GIMENEZ
CNEL ING JULIO CESAR ARGAÑA GONZALEZ
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE INT ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de las ofertas en la 4ª Etapa, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se aplicará en ésta Etapa, conforme lo establece el **Art. 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- Se procederá a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a criterio del Comité de Evaluación se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Acto seguido se procede a la realización del trabajo en su Cuarta Etapa.

CONCLUSIÓN

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 07:00 horas del día martes 25 de enero de 2013 y fue efectuada por el Comité de Evaluación mencionado más arriba hasta las 12:00 horas del día jueves 26 de enero de 2013.

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas.

Cabe destacar que no se produjo casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterios de los mismos no fueron afectados.

En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Art. 61.- "Método de evaluación"** del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

1. El proceso de evaluación tuvo las siguientes etapas:

1.1.- Primera Etapa: las ofertan fueron evaluadas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

Así mismo las Empresas cuyas ofertas cumplieron con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y calificaron para la siguiente etapa fueron:

- **FABIOLA S.A.**
- **ESTACION BAHIA S.R.L.**
- **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**

1.2.- Segunda Etapa: en ella se procedió a seleccionar en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, para proceder posteriormente a la Evaluación Técnica, en relación a las Especificaciones Técnicas de los productos ofertados y su comparación con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo resultado fue como sigue:

- Que las ofertas de las Empresas **FABIOLA S.A., ESTACION BAHIA S.R.L. y AUTOMOTIVE S.A.I.E. se ajustan sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones**.

1.3.- Tercera Etapa: en ésta última etapa se procedió a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Técnica de las Empresas para cumplir con el contrato y el resultado fue como se detalla más abajo:

- Que las Empresas **FABIOLA S.A., ESTACION BAHIA S.R.L. y AUTOMOTIVE S.A.I.E.** tienen la Capacidad Legal, Financiera y Técnica suficiente para ejecutar el contrato.

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR en la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 01/13 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y GAS LICUADO DE PETROLEO (AD REFERNDUN)" a las Empresas oferentes que se mencionas más abajo por cumplir sus ofertas con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, y por constituir su precio ofertado razonable y conveniente para la Institución, considerándose la oferta evaluada como la más conveniente.

	EMPRESAS	LOTES
1	FABIOLA S.A.	1, 5, 7, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 33, 34 y 35.
2	ESTACION BAHIA S.R.L.	2, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 19, 20 y 30.
3	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	32

Se da por concluida el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 01/13 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y GAS LICUADO DE PETROLEO (AD REFERNDUN)"** siendo las 17:00 horas del 26 de enero de 2013.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ROSSANA ANDREA VELEZQUEZ VARGAS
STTE INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro Comité de Evaluación

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

JULIO CESAR ARGAÑA GONZÁLEZ
CNEL ING – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

EDUARDO BRUCE MURRAY GIMÉNEZ
CNEL DEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL DIV CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UOC

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
TCnel DCEM - Jefe Dpto. U.O.C. CF Nº 2